



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : ABREVIADO
RADICACIÓN : 05001-40-029-2012-01112-00
DEMANDANTE : LUZ DARY HOYOS
DEMANDADA : ORLANDO MARTÍNEZ Y OTROS

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

CONCEPTO	CUADERNO	VALOR
Citaciones Notificación personal y por aviso	1	\$ 128.500
Agencias en Derecho	1	\$ 3.500.000
TOTAL		\$ 3.628.500

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 195
Medellín- Antioquia, Dos (2) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
YC

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dc3f7a814b850d9bf8f662630ef53bbeb021282df23b4977b0e52a66c9e5f27
Documento generado en 02/02/2021 04:39:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>